

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC

**RESOLUCIÓN No. 861
2 DE DICIEMBRE DE 2020**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 004 DEL 14 DE ENERO DE 2020, POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 005- CENACAVIACION-2020, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN.

EL DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 23 de la Resolución Ministerial No. 4519 de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente 12 de 2020 del MDN y Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo 2016, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 2020315001473993 proferida por el Comando del Ejército Nacional y Acta de Posesión No. 00097383 del 16 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras y la Directiva Permanente 12 de 2020 del MDN es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que capitulo X numeral 10.1 de la resolución 6302 de 31 de julio de 2014, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007

artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución No.005 del 14 de enero de 2020, fueron nombrados unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor, del **PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 005- CENACAVIACION-2020, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN.**

Que por disposiciones administrativas y necesidades del servicio, se hace necesario y procedente modificar el **ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR** así:

ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR. DESÍGNESE como supervisor para el contrato derivado del proceso de contratación pública de la referencia, al siguiente personal o quien haga sus veces en el cargo:

Mayor. FABIO GALAN RUBIANO
Cargo Oficial Precontractual de la CENAC AVIACION

Que en mérito de lo expuesto, el Director Central Administrativa y Contable Especializada Aviación y Ordenador del Gasto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el **ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR** de la resolución No. 005 del 14 de enero de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR. DESÍGNESE como supervisor para el contrato derivado del proceso de contratación pública de la referencia, al siguiente personal o quien haga sus veces en el cargo:

Mayor. FABIO GALAN RUBIANO
Cargo Oficial Precontractual de la CENAC AVIACION

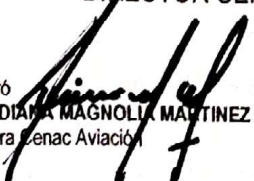
PARAGRAFO PRIMERO. se aclara que en caso de traslado, vacaciones, permisos, relevos o cualquier otra situación similar asumirá la supervisión del contrato quien quede encargado de las funciones del cargo previa notificación por parte del ordenador del gasto sin que esto de lugar a modificaciones en el contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. Las funciones, obligaciones y responsabilidades que le asisten al supervisor del contrato, establecidas en la Resolución No. 002 del 14 de enero de 2020, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- VIGENCIA: Los demás aspectos no modificados con la presente resolución, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Coronel JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN
Ordenador del Gasto


Elaboró
DRA. DIANA MAGNOLIA MARTINEZ
Asesora CENAC Aviación

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

**RESOLUCIÓN No. 861
2 DE DICIEMBRE DE 2020**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 005 DEL 14 DE ENERO DE 2020, POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 005- CENACAVIACION-2020, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabio Galán Rubiano', written over a horizontal line.

Mayor. FABIO GALÁN RUBIANO
Cargo Oficial Precontractual de la CENAC AVIACION
Supervisor del Contrato No005 de enero de 2020